

Datos Generales

Gaceta N°:	28379-B
Fecha de la Gaceta:	04/10/2017
Norma:	LEY
Número de Norma:	64
Fecha de la Norma:	03/10/2017
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE RECONOCE LA PROFESIÓN DE BIÓMEDICA.
Comentario:	La presente Ley reconoce la profesión de Biomedica en el territorio nacional y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones de la ley. El artículo 10 de la presente Ley comenzara a regir a partir el segundo semestre del año 2018.. TEMAS RELACIONADOS: IDONEIDAD, ASAMBLEA NACIONAL, BIOMEDICO, COMITE TECNICO BIOMEDICO

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIOMEDICO
COMITE TECNICO BIOMEDICO
IDONEIDAD

Referencias

LEY 64						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 64						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	93	14/05/2019	28775	16/05/2019	REGLAMENTO POR	Se reglamento la presente Ley por el Decreto Ejecutivo N° 93 de 14 de mayo de 2019.

